

Junta Particular de S.<sup>o</sup> de Junio  
de 1844.

En la villa de Salinas de Arriaga y  
 su sala Capitular a primero de  
 Junio de mil ochocientos cuarenta  
 y cuatro, bajo la presidencia del Re-  
 gidor D. Jose M<sup>te</sup>z Garcia, volvieron  
 se a reunir en Junta de Herederos  
 de sal los Sres del margen q.  
 son los mismos q. asistieron a la acta  
 precedente; y leida q. fue agneller por  
 el Infraescrito Secretario; dijeron  
 D. Cayetano de Tejada y D. Gabriel  
 de Herraiz; que en cumplimiento de  
 su cometido habian reconocido dete-  
 minadamente el terreno en que D. Gabr  
 Saenz Vallca intenta hacer nuevas  
 obras de hacer sal; y que si bien en  
 estos ultimos años no se han corrido en  
 el otras, no obstante parece q. tho fo-  
 rreno se ha corrido de arriba formando  
 un grande ribaza en lo q. antes ha



Separacion de mo-  
jones a un terre-  
no de D. Galo  
Valluerca.

debido ser valle salado, y por lo  
mismo, sin faltar a la octava condicion  
de la contrata de esta Comunidad, caen  
y quedan muy bien el D. Galo segun  
edificando hecas segun la linea que  
guardan las dos granjas contiguas de D.  
Layetano de tejada por medio dia,  
y otra q. fue de las granjas de esta  
villa por el Norte: Para lo q. de nues-  
tro con Dho Señor han fijado mojones  
en los limites respectivos. Con lo que  
la Junta quedo satisfecha, acordando  
se observe este mismo orden en  
adelante en todas las obras, que se  
executen en este valle salado, para  
evitar en lo sucesivo, que no se falte  
a la octava condicion de la contrata,  
ni se usurpen terrenos obstando  
que no se haga obra nueva  
en el Valle sin  
conocimiento  
de los Diput.  
Las sendas y trabesias del valle, enq.  
se ha notado bastante abandono. Con  
cuyo objeto no se podra principiar  
obra alguna nueva dentro de el, sin  
que sus Dueños lo pongan en cono-  
cimiento de los Diputados de la Comu-  
nidad, y estos oyendo a los de terrenos  
contiguos, aparezcan aquella por si  
o den aviso a la Comunidad reunien-  
dola en Junta si creen perjudicada  
en algo los intereses de la misma.



Y así todos conformes cesaron esta acta  
firmandola y certificando ya  
el Secretario

Mamuludon Gabriel de Herrera

Capetano de Ayuda Jefe de la Guardia

Nicanor Melandier

Adrian de Herrera